

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto P9

Puerto de Frutos

ORDENANZA 2467/02

TIGRE, 3 de octubre de 2002.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2467/02, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 24 de septiembre de 2002, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Autorízase al señor Justo José Rodríguez a realizar la construcción de un paseo de compras en el Puerto de Frutos de Tigre.

ARTICULO 2º La caducidad del contrato de locación del estacionamiento acarreará la prescripción de la habilitación que se concede.

ARTICULO_3º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 24 de septiembre de 2002.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2467/02, por la cual se autoriza al señor Justo José Rodríguez, a desarrollar en el Mercado de Frutos de Tigre, el proyecto constructivo aprobado técnicamente por la Dirección de Obras Particulares conforme planos que en fotocopia se incorporan como Anexo de este Decreto, presentados por Alcance N° 3 e incorporados como fs. 51 a 57 del expediente 4112-24.461/97, destinado a ser construido en un terreno de aproximadamente 21,75 metros con frente a la calle Las Casuarinas, entre calle Los Mimbres y calle Los Ceibos, con aproximadamente 32,70 metros de fondo, entre las actuales galerías comerciales identificadas como Puesto N° 227 y Puesto N° 228.-

ARTICULO 2.- El control de cumplimiento de la Ordenanza 2467/02, queda comprendido en las facultades delegadas a la Secretaría de Gobierno por Decreto 1798/92, bajo el régimen de la Ordenanza 844/88, a cuyos efectos deberá dictar resolución concediendo plazos para regularizar la documentación de obra y plazo de inicio y ejecución de obra, solicitando de la Secretaría de Obras Públicas la designación del personal técnico que resulte necesario.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 919/02